



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. ROBERTO BEROISA
GONZALEZ.

DECRETO N° **3867** /2024.-

ARICA, 12 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Ordinario N° 108, de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 383, de fecha 12 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 7447, de fecha 12 de abril de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Ordinario N° 1082, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la entrega de fondo a rendir para la adquisición de insumos y gastos menores, para el buen funcionamiento de la Dirección;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir, por la suma de \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. ROBERTO BEROISA GONZALEZ, R.U.T. N° [REDACTED], Contrata profesional, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- 2. IMPÚTESE el gasto al 215.22. "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- 4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.-